

Características de la Herramienta de Monitoreo Estadístico de Proveedor de Servicios de Expedición de Comprobante Fiscal Digital a Través de Internet (PSECFDI).

De conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en la que se establece la facilidad para la emisión de CFDI para el sector primario y sectores adicionales a través de Proveedor de Servicios de Expedición de Comprobante Fiscal Digital a través de Internet (PSECFDI), en la que también se establece la obligación para los PSECFDI, de proporcionar al SAT acceso a una herramienta de monitoreo que le permita conocer la información estadística de la operación del servicio de emisión de CFDI; a continuación se establecen las características mínimas de dicha herramienta de monitoreo.

Requerimientos funcionales mínimos:

1. Acceso a través de Internet, protegido mediante usuario y contraseña.
2. Permitir cambio de contraseña.
3. Permitir la consulta para un periodo especificado en el rango desde el inicio de su operación como PSECFDI (o bien, desde el inicio de operaciones como PACFD en su caso) a la fecha de consulta. La consulta deberá ofrecer los siguientes datos:
 - a) Número total y acumulado de CFDI emitidos.
 - b) Número total y acumulado de contribuyentes emisores de CFDI.
 - c) Número total de adquirentes que solicitan la emisión de CFDI.
4. Permitir la descarga para un periodo especificado, de un listado simple con los RFC únicos de emisores y adquirentes, el cual incluya los montos totales de las operaciones, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

Reglas Generales:

- a) El archivo deberá ser creado con formato de texto simple, con extensión TXT y contener un registro por reglón.
- b) Ninguno de los datos que conformen el listado deberá contener el carácter | (“pipe”) debido a que este será utilizado como carácter de control.
- c) El inicio de cada registro dentro del listado se marcará mediante un carácter | (“pipe” sencillo).
- d) Cada dato individual se encontrará separado de su dato subsiguiente, mediante un carácter | (“pipe” sencillo).

- e) El final de cada registro dentro del listado se marcará mediante un carácter | (“pipe” sencillo).
- f) El nombre del archivo se deberá formar con el prefijo del PSECFDI (publicado por el SAT en su página de Internet) y el periodo que comprende el listado, conforme a la siguiente sintaxis
 - I. Prefijo identificador del PSECFDI.
 - II. Guión.
 - III. Año de fecha inicial a cuatro dígitos.
 - IV. Mes de fecha inicial a dos dígitos.
 - V. II. Guión.
 - VI. Año de fecha final a cuatro dígitos.
 - VII. Mes de fecha final a dos dígitos.
 - VIII. Extensión del archivo: “TXT”

Descripción de los registros:

No.	Dato	Descripción	Tamaño	Obligatorio
1	RFC del emisor	Clave del RFC del contribuyente emisor del Comprobante Fiscal.	12 - 13 caracteres	SI
2	RFC del adquirente	Clave del RFC del contribuyente receptor del Comprobante Fiscal.	12 - 13 caracteres	SI
3	Monto de la operación	Monto total de la transacción que ampara el comprobante. Valor numérico mayor a cero y menor o igual a 9999999999.99	13 caracteres sin formato. 10 números, un punto decimal y 2 números a la derecha que indican la fracción.	SI

Requerimientos generales:

1. Publicación de manual de usuario en internet.
2. Disponibilidad de 7X24/365.
3. Para mejoras y mantenimiento a la infraestructura y a la aplicación, el PSECFDI podrá planear y ejecutar ventanas de mantenimiento; deberá notificar al SAT al correo acstc@sat.gob.mx, con una anticipación de por lo menos 1 día hábil.